REGISTRADO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 30 de mayo de 1.990.-

VISTO la Resolución nº 2238/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Héctor Raúl ALCARAZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza 339 al cursar en el año 1983 la asignatura Termotecnia de 4to año sin tener aprobada previamente su correlativa mediata Termodinámica Química de 2do año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de mayo de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nº 2238/89 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Refrendar la Resolución nº 2238/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1983 de la asignatura Termotecnia de 4to año, eximiendo de la correlativi

///.

///.

dad existente con Temodinámica Química de 2do año, al alumno Héctor Raúl ALCARAZ (legajo nº 07-32647-1) de la especialidad Metalúrgica.

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese, Archívese.

RESOLUCION Nº 287/90

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO O. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO